



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE ECOLOGÍA, PARQUES, JARDINES, ORNATOS Y
REFORESTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2015 - 2018

Portal Obregón # 30

Cocula, Jalisco

Tel: 01 (377) 77 3 00 00



PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA, PARQUES, JARDINES, ORNATOS Y REFORESTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCULA, JALISCO, ADMINISTRACIÓN 2015 – 2018.

MARCO NORMATIVO:

Reglamento Interior de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco.

CAPITULO IV: DE LAS COMISIONES EN PARTICULAR.

Artículo 85.- Las comisiones tendrán los siguientes objetivos:

- a) Presentar al Ayuntamiento las proposiciones, dictámenes y proyectos de acuerdo a los asuntos que les sean turnados por este.
- b) Proponer al Ayuntamiento las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios del área correspondiente a la comisión.
- c) Proponer al Ayuntamiento las medidas o acuerdos tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integren el patrimonio municipal del área que corresponde a la respectiva comisión. En su caso turnará a través de la comisión que deba conocer el asunto.
- d) Presentar al Ayuntamiento iniciativas efectivas de las actividades municipales.
- e) Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes del Ayuntamiento para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación.

Artículo 87.- El presidente de cada comisión y los regidores que la integran, serán responsables de los documentos y expedientes de los asuntos que se les turnen para su estudio.

SE PROPONE LLEVAR EL PROGRAMA DE TRABAJO APEGADO A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE TENEMOS QUE CUMPLIR COMO REGIDORES, DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA:

Artículo 114.- Son facultades y Obligaciones de la Comisión de ECOLOGÍA, PARQUES, JARDINES, ORNATOS Y REFORESTACIÓN las siguientes:

- a) Vigilar el cumplimiento y aplicación de las leyes Federales, Estatales y Reglamentos municipales sobre Ecología Reforestación, Control Ambiental y Áreas Verdes en general.
- b) Empezar Estudios que se concreten en proyectos para la conservación, superación y embellecimiento de parques, jardines y áreas verdes del municipio.
- c) Coadyuvar con las diferentes autoridades en materia de ecología, forestación y reforestación en los planes y programas para beneficio de las áreas verdes del municipio, en coordinación con la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental.



- d) Vigilar dentro del municipio se tomen las medidas necesarias por las autoridades municipales, estatales y federales para evitar riesgos en todos aquellos parques, jardines y áreas verdes, en donde se haga necesario derribar árboles o maleza que ofrezcan riesgos.
- e) Procurar y promover mediante programas y sistemas que se estimen adecuados, el aspecto estético del municipio tanto en lo correspondiente a edificios públicos como privados, incluso en las vías públicas, señalamientos, anuncios, etc.
- f) Llevar a cabo los estudios necesarios para mejorar constantemente la imagen de todo el municipio.
- g) Participar en las políticas que se adopten para el ornato oficial con motivo de festividades cívicas o de cualquier otra índole.
- h) En general estar al pendiente de las actividades que lleve a cabo la administración general de parques y jardines del municipio.

Artículo 122.- Son Facultades y Obligaciones de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental:

- a) Vigilar un Directorio o control de todas las instituciones educativas que funcionen dentro del municipio, para fomentar las relaciones interinstitucionales.
- b) Estudio y Proposición de los sistemas que pueden beneficiar el ambiente ecológico en el municipio.
- c) Obtener información sobre experiencias efectivas de saneamiento ambiental en otros estados o países a efecto de ver la posibilidad de su aplicación en la jurisdicción municipal.
- d) Orientar y Asesorar al Presidente Municipal en materia de Ecología.

ATENTAMENTE

**"2015, AÑO DEL DESARROLLO SOCIAL Y DE LOS DERECHOS HUMANOS EN JALISCO".
COCULA, JALISCO, A 09 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Mireya C.G.

**C. MIREYA COVARRUBIAS GIRÓN.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA, PARQUES, JARDINES, ORNATOS Y
REFORESTACIÓN.**